

AÑO 2021



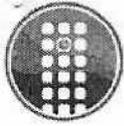
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal incluyan en el plan de vacunación contra el Covid 19 al personal de los comedores y merenderos de la Ciudad de Neuquén.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
Neuquén capital



Neuquén, 07 de Abril de 2021.-

A la Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Argumero Claudia
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia
del Proyecto de Comunicación que se adjunta, con el objeto
de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy
atentamente.


CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Bloque Movimiento Libres del Sur

Proyecto de Comunicación

Visto: la exposición constante al virus Covid-19 al cual están sometidas las personas responsables de los distintos merenderos y comedores de la Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que durante toda la pandemia los comedores y merenderos de la Ciudad no sólo no cerraron sus puertas, sino que por el contrario incrementaron su actividad duplicando y hasta triplicando la cantidad de viandas entregadas.

Que el Decreto Nacional 297/2020 publicado el 19 de abril del 2020 en su sexto artículo inciso 8 establece como esenciales a "personas afectadas a la atención de comedores escolares, comunitarios y merenderos".

Que las personas responsables de merenderos y comedores están todos los días expuestas a la posibilidad de contagio de COVID, no sólo por la alta circulación de vecinas y vecinos que reciben las viandas, sino porque además, la asistencia alimentaria alcanza a quienes se encuentran transitando la enfermedad.

Que esta penosa realidad sanitaria junto a la dura crisis económica que vivimos, con más de un 40% de pobreza y 6 de cada 10 niñas y niños requiriendo asistencia alimentaria, demuestra que los comedores y merenderos comunitarios no pueden cerrar sus puertas bajo ninguna circunstancia.

Que, a modo de ejemplo y según el relevamiento de la organización social Barrios de Pie, se necesitarían 260 dosis de la vacuna para poder tener el plantel mínimo de personas para dar las 10.000 raciones diarias en la provincia.

Que el plan de vacunación implementado por el gobierno provincial se ejecuta sin contratiempos y cumpliendo los objetivos trazados. Según información del gobierno provincial, se está alcanzando a inmunizar con la primera dosis al 47% de la población objetivo.

Que al recibir las vacunas por parte de Ministerio de Salud de la Nación, es el Gobierno provincial quien dispone el cronograma y designación de la población a vacunar.

Que resulta necesario y óptimo incluir a las personas responsables de merenderos y comedores que diariamente se exponen al contagio del coronavirus dentro de los grupos a vacunar de manera prioritaria.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

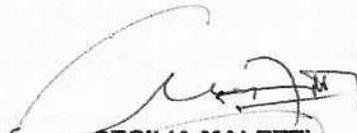
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que inicie las acciones pertinentes ante el Ministerio de Salud de la Provincia para incluir dentro del plan de vacunación contra el covid-19, a las personas responsables de los diferentes comedores y merenderos de la Ciudad

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.

| | |
|---|-------------------|
| Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén | |
| REGISTRO UNICO Nº | 45332 |
| Fecha | 07/04/21 02 12:45 |
| Firma | Marco Galluys |
| Dirección General Legislativa | |


CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

| | | |
|--|----------------|--------------------------|
| 07/04/2021 | ENTRADA Nº | 270/2021 |
| Ingresado en la Fecha pas. a C.D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 011-B-2021 Nota Nº / | | |
| Recibió | Marco 02 fojes | |
| Firma | Galluys R45 | MESA DE ENTRADA (D.G.L.) |

A. Zúñiga